



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCION N° 068 -2020-A/MPCH

Chincha alta, 27 de Enero del 2020

**VISTOS:** el Memorandum N°070-2020-GM/MPCH de la fecha 24 de enero del 2019, del Gerente Municipal, sobre aprobación vía acto resolutorio de "Directiva para la Contratación del Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Provincial de Chincha", para el presente año.

## CONSIDERANDO

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de competencia

Que, el TUO de la LPAG aprobado por el D.S N° 004-2019 JUS, señala en el Título Preliminar el Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo "El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: "1.1. Principio de legalidad. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, la Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto; cuya función de este documento es que permite a las autoridades dictar normas, disposiciones y órdenes de carácter general. Les facilita difundir y orientar la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos, etc. Sirve, también, para prescribir y canalizar el comportamiento o procedimiento que las personas y dependencias subordinadas deben seguir en determinadas situaciones:

Que, la Directiva propuesta tiene como finalidad homogenizar y uniformar el tratamiento para la contratación del personal bajo el régimen de contratación especial administrativa de servicios (CAS) en la Municipalidad Provincial de Chincha, acorde a las normas legales vigentes sobre la materia emitidas por la Autoridad Nacional de Servicios Civil Asimismo, coadyuvar con el eficaz funcionamiento del Control interno de la Entidad siendo esta Directiva un mecanismo de regulación del control interno en las principales áreas de la Municipalidad, dando cumplimiento al artículo 6°, literal g) de la Ley N° 28716, así como por las disposiciones establecidas por el TUO de la LPAG aprobado por el D.S N° 04-2019-JUS y lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2019-SERVIR/PE Lineamientos de Planificación de las necesidades de personal regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 y lo establecido en los numerales 9.3 9.13 del Artículo 10° del Decreto de Urgencia N° 014-2020 Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2020, siendo el caso que tiene sustento legal y debe aprobarse vía acto resolutorio.

Que, el presente instrumento regula cualquier procedimiento que tenga que llevarse a cabo en el ejercicio fiscal correspondiente, respecto a la modalidad de contratación CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, no implicando autorización alguna para la ejecución, la misma que se emite con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto. en este caso, los parámetros internos a seguir; la misma que por la dinámica de la norma podrá, modificarse o dejarse si efecto, cuando amerite su aplicación derivado de la normativa del organismo competente del sector.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

Que por informe N° 087-2020-SGRH/MPCH, de fecha 14 de Enero del 2020, el Sub Gerente de Recursos Humanos presenta el Proyecto de la Directiva N°001-2020- MPCH “**DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**”, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Convocatoria CAS 2020.

Que por informe N° 029-2020-GAT/MPCH, de fecha 15 de Enero del 2020, el Gerente Administrativo, manifiesta que estando a lo expresado en el Informe N° 087-2020-SGRH/MPCH; sobre Proyecto de la Directiva N°001-2020- MPCH “**DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**”. Por lo tanto, estando a las consideraciones indicadas, a la documentación adjunta; deriva todo lo actuado para la evaluación y opinión Legal.

Que, por **Informe Legal N° 169-2020-GAJ/MPCH**, de fecha 23 de Enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que por las consideraciones indicadas y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, y las normas mencionadas que rigen el sistema administrativo del Estado indicadas; opina que se apruebe la “Directiva para la Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Provincial de Chíncha”, por acto resolutivo, notificándose a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y Sub-Gerencia de Recursos Humanos para su implementación y difusión correspondiente.

Que, con **Informe de vistos, el Gerente Municipal**, opina se apruebe la “**Directiva para la Contratación de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Provincial de Chíncha**” con la finalidad de llevar a cabo el proceso de Convocatoria CAS 2020; mediante **ACTO RESOLUTIVO** notificándose a las áreas correspondientes.

En consecuencia, estando a lo expuesto, Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal y, a las facultades conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la DIRECTIVA N° 0001-2020- MPCH. “**DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**”; para su aplicación en el procedimiento de contratación en el régimen especial de contratación respaldado en el Decreto Legislativo N° 1057 que corresponda; la misma que consta de IX Numerales, 02 Declaraciones Juradas y 01 Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensiones; que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, notificar la presente Resolución al Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente Administrativo, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

*Armando Huamán Tasayco*

Armando HUAMÁN TASAYCO  
ALCALDE